



Serie B
0774753



Ampliación de plazo y aumento de Capital Social. - "En la ciudad de Cuenca, capital de la Provincial del Azuay, República del Ecuador, el día diez y siete de Abril de mil novecientos sesenta y uno; ante mí Abelardo Tamariz Crespo, Notario público de los del número de esta Cantón y los testigos infrascritos, comparecen los señores don Carlos Tosi, don Roberto Benjamín Iñiguez, don Pietro Tosi, don Frank Tosi y don Antonio Tosi, casados, mayores de edad, capaces ante la Ley, vecinos de esta ciudad y a quienes de conocerles doy fé. Bien instruidos en el objeto y resultados legales de la presente escritura de ampliación de plazo y de aumento de capital social, a cuyo otorgamiento proceden libre y voluntariamente y para que eleve a escritura pública, me presentan la siguiente: "Minuta. Señor Notario: En su Registro de Escrituras Públicas de Mayor Cuantía, sírvase extender una de la cual conste la ampliación de plazo y elevación de capital de la Sociedad Anónima "Mercantil Tosi S.A.", que otorgan los Accionistas de dicha Entidad, señores Carlos Tosi, Roberto Benjamín Iñiguez, Pietro Tosi, Frank Tosi y Antonio Tosi, de acuerdo con las declaraciones y estipulaciones que sigue; Primera. Los comparecientes señores Carlos Tosi, Roberto Benjamín Iñiguez, Pietro Tosi, Frank Tosi y Antonio Tosi, mayores de edad, domiciliados en la ciudad de Cuenca, Cantón del mismo nombre de la Provincia del Azuay, capaces ante la Ley para todo acto o contrato, de una manera libre y voluntaria, manifiestan que el día veintiuno de Febrero del año de mil novecientos cuarenta y uno y mediante la correspondiente escritura pública otorgada ante el Notario del Cantón Cuenca, doctor Abelardo Tamariz Crespo, la misma que se halla inscrita el seis de Marzo del mismo año, bajo el número quince del

1 Registro Mercantil, se constituyó y estableció la Sociedad Anóni-
2 ma "Mercantil Tosi S.A." con el objeto de dedicarse a la compra-
3 venta de mercaderías nacionales y extranjeras y a todos los ac-
4 tos de comercio reconocidos por la Ley, con el plazo de veinte
5 años a contar desde el veinticinco de Enero del indicado año de
6 mil novecientos cuarenta y uno, y con el Capital de ochocientos
7 treinta mil sures, representado por acciones al portador de un
8 mil sures cada una; acciones que en la actualidad se hallan dis-
9 tribuidas entre los comparecientes; Segunda. Que la Junta General
10 de Accionistas de la "Mercantil Tosi S.A.", en Sesión celebrada
11 el diez de Enero del presente año de mil novecientos sesenta y
12 uno, resolvió por unanimidad, ampliar el plazo de duración de
13 dicha Entidad, por cuarenta años; ampliación que debía ocurrir
14 inmediatamente después de que haya expirado el plazo principal;
15 Tercera. Que la misma Junta General de Accionistas y en la mis-
16 ma sesión resolvió también elevar el Capital Social con la suma
17 de CATORCE MILLONES CIENTO SETENTA MIL SUCRES, representado por
18 acciones de un mil sures cada una, a fin de que la Mercantil
19 Tosi S.A. con el capital inicial cuente con el capital total
20 de QUINCE MILLONES DE SUCRES. La elevación del capital social
21 se suscribirá y pagará en el modo y forma que luego se va a
22 detallar; Cuarta. Que la referida Sociedad "Mercantil Tosi S.A."
23 tiene una reserva extraordinaria de ciento setenta mil sures;
24 cantidad que los comparecientes, de mutuo acuerdo, resuelven
25 que entre a formar parte del capital social, en la proporción
26 que corresponde a cada accionista y a fin de que se complete la
27 cantidad fijada para la elevación del capital social; Quinta.
28 Que los comparecientes, dando cumplimiento, a lo resuelto en la



Serie B
0774754



Dos

1 Junta General de Accionistas, del día diez de Enero del año de
2 mil novecientos sesenta y uno, tienen a bien, mediante este ins-
3 trumento, Ampliar el plazo para la duración de la Sociedad "Mer-
4 cantil Tosi S.A.", por el tiempo de cuarenta años, a partir del
5 veinticinco de Enero del presente año, dejando en toda su fuer-
6 za y vigor las cláusulas y Estatutos de la referida Entidad, los
7 mismos que continuarán rigiendo todos los actos comerciales, mer-
8 cantiles y transaccionales;- Sexta. Que así mismo, elevan el ca-
9 pital de la referida Sociedad "Mercantil Tosi S.A.", con la suma
10 de CATORCE MILLONES CIENTO SETENTA MIL SUCRES, para que la En-
11 tidad con el capital inicial cuente con la suma de QUINCE MILLO-
12 NES DE SUCRES; cantidad que será suscrita y pagada en la siguien-
13 te forma: diez millones ciento setenta mil sucos de contado,
14 y los cuatro millones se pagarán por los Accionistas en el pla-
15 zo de diez años, o antes a voluntad de los Accionistas;- Séptima
16 Los comparecientes señores Carlos Tosi, Roberto Benjamín Infíquez
17 Pietro Tosi, Frank Tosi y Antonio Tosi, con el carácter de Ac-
18 cionistas de la "Mercantil Tosi S.A.", hacen la declaración de
19 que el capital de catorce millones ciento setenta mil sucos
20 está íntegramente suscrito en la siguiente lista: Carlos Tosi
21 ha suscrito cinco mil quinientos ochenta y cinco acciones del
22 valor nominal de un mil sucos cada una, o sea por el valor to-
23 tal de cinco millones quinientos ochenta y cinco mil sucos; Ro-
24 berto Benjamín Infíquez ha suscrito cuatro mil veinte y cinco
25 acciones del valor nominal de un mil sucos cada una, por un
26 total de cuatro millones veinticinco mil sucos; Pietro Tosi
27 ha suscrito mil quinientas veinte acciones del valor nominal
28 de un mil sucos cada una, o sea por el valor total de un mi-

1 llón quinientos veinte mil sucres; Frank Tosi ha suscrito mil
2 quinientas veinte acciones del valor nominal de un mil sucres
3 cada una, con un total de un millón quinientos veinte mil sucres;
4 Antonio Tosi ha suscrito mil quinientos veinte acciones del va-
5 lor nominal de un mil sucres cada una, dando un total de un mi-
6 llón quinientos veinte mil sucres. Lo que da el valor total de
7 catorce millones ciento setenta mil sucres.- De las acciones
8 suscritas se han pagado en la siguiente forma; Carlos Tosi ha
9 pagado cuatro millones quinientos ochenta y cinco mil sucres.
10 Debe un millón de sucres.- Roberto Infiguez ha pagado tres millo-
11 nes ciento veinticinco mil sucres. Debe novecientos mil sucres.-
12 Pietro Tosi ha pagado ochocientos veinte mil sucres. Debe sete-
13 cientos mil sucres.- Frank Tosi ha pagado ochocientos veinte
14 mil sucres. Debe setecientos mil sucres.- Antonio Tosi ha paga-
15 do ochocientos veinte mil sucres. Debe setecientos mil sucres.-
16 Suman Diez millones, ciento setenta mil sucres.- Cuatro millones
17 de sucres;- Octava. Los títulos de las acciones se emitirán in-
18 mediatamente que sea aprobada la escritura pública por el capi-
19 tal pagado y por el que se debe, se irá emitiendo a medida que
20 se vaya pagando. Los referidos títulos de acciones serán al por
21 tador;- Novena. Los señores Carlos Tosi y Roberto Infiguez, se
22 hallan desempeñando los cargos de Presidente y Gerente de la
23 "Mercantil Tosi S.A.", de acuerdo con sus respectivos nombra-
24 mientos, a mayor abundamiento, se ratifica y confirma a dichos
25 señores en sus cargos, por un nuevo período de cinco años, a par-
26 tir desde esta fecha, pudiendo ser indefinidamente reelegidos.-
27 Décima. La cuantía de este contrato queda determinada, y queda au-
28 torizado el señor Roberto Infiguez para solicitar la aprobación



Serie B
0774755



Tres

1 e inscripción de la respectiva escritura pública, cumpliendo con
2 las formalidades legales pertinentes. -Sírvasse, señor Notario, a
3 gregar a la presente Minuta las demás cláusulas legales y de es
4 tilo para su validez. -Cuenca, catorce de Abril de mil novecientos
5 sesenta y uno. -Carlos Tosi, R. B. Iñiguez, P. Tosi, Frank Tosi, Carlos
6 A. Tosi? Así consta de la minuta que se agrega al fin de este
7 Registro. Los comparecientes reconocen como suya la minuta inser
8 ta, se ratifican en todas sus partes y la dejan elevada a la pre
9 sente escritura pública, para que surta ~~los~~ efectos legales. -El
10 Acta de la Junta General de Accionistas de la Mercantil Tosi S.A.
11 que ordena la elevación del capital social y la prórroga del
12 plazo de duración de dicha Sociedad, es del tenor siguiente: "
13 Acta de la Junta General Extraordinaria de la Mercantil Tosi S.
14 A., celebrada el diez de Enero de mil novecientos sesenta y uno.
15 En la ciudad de Cuenca, a diez de Enero de mil novecientos se
16 senta y uno, las tres de la tarde y previa la convocatoria re
17 glamentaria, en el salón de Sesiones de la Sociedad Mercantil
18 Tosi S.A., se reunieron los señores Carlos Tosi, Presidente de la
19 Entidad; los Accionistas señores Pietro Tosi, Frank Tosi, María
20 de Tosi, Pelegre de Zunino, Beatriz de Molinari, Aida Tosi de
21 León, Margarita de Iñiguez, Ligia de Ibarra, Antonio Tosi, María
22 Iñiguez, R. Estuardo Iñiguez, Arturo Iñiguez, Bertha Iñiguez, Hilda
23 Iñiguez, Alfredo Iñiguez y el Gerente de la misma Entidad, que
24 de acuerdo con la Ley hace de Secretario de la Junta General de
25 Accionistas. El señor Presidente puso en conocimiento de los se
26 ñores concurrentes, que el día veinticinco de Enero del presente
27 año, vá a terminarse el plazo para la duración de la Sociedad
28 y por lo mismo sería conveniente que la Junta resuelva lo con-

1 veniente sobre la liquidación de la Sociedad, o sobre una amplia
2 ción de plazo para la continuación de los negocios sociales. Pre
3 via la correspondiente discusión, los concurrentes por unanimidad
4 acordaron que se amplíe el plazo para la duración de la Socie-
5 dad Mercantil Tosi S.A., por el tiempo de cuarenta años; plazo
6 que empezará a decurrir después de que haya terminado el plazo
7 principal constante de la escritura social. Así mismo, resolvie-
8 ron por unanimidad elevar el capital social hasta la suma de
9 quince millones de sueros, divididos en acciones de un mil suero
10 cada una y al portador; expresando que la Sociedad contará con
11 dicho capital inclusive el que consta de la escritura social.
12 Los accionistas podrán pagar sus acciones en forma proporcional
13 a las que actualmente tienen, de contado o en dividendos y a pla-
14 zos, que luego se estipulará el tiempo en que se suscriba la co
15 rrespondiente escritura de ampliación del plazo y elevación del
16 capital social; debiendo insertarse la parte pertinente del ac
17 ta en la escritura que debe celebrarse en su debida oportunidad
18 Por no haber otro asunto de que tratarse, se levantó la sesión
19 después de que la presente acta fué redactada, leída y aproba-
20 da sin modificaciones por los accionistas. Lo certificamos.-
21 El Presidente, Carlos Tosi.-El Secretario, R.B. Iñiguez."Es fiel
22 copia del acta de la Junta General Extraordinaria de la Sociedad
23 Mercantil Tosi S.A., que se halla en el libro respectivo y a
24 la que me remito en caso necesario. Cuenca, a catorce de Abril
25 de mil novecientos sesenta y uno.- El Secretario, R. B. Iñiguez.
26 Esta copia, también la agrego al fin de este Registro.- Los o-
27 torgantes quedan advertidos de la obligación que tienen de ha-
28 cer aprobar judicialmente, el contenido de la presente escri -



Cuatro

05

Serie B
0774756



1 tura; publicarla por la prensa, en la forma legal y obtener u-
2 na nueva Matrícula Mercantil. Los comparecientes me presentan
3 los comprobantes de haber sufragado en las últimas elecciones, a
4 excepción del señor Carlos Tosi quién se halla exonerado por el
5 Tribunal Electoral del Azuay, por no haber sufragado por motivo
6 de ausencia; y todos sus Cédulas Orientalistas números 008015,
7 002665, 214778, 002759 y 002680, las mismas que las devuelvo. Se
8 ha consignado en la Jefatura de Rentas del Azuay tres mil su-
9 cros, valor del papel de este contrato, que es la reducción al
10 cinco por ciento sobre el máximo del impuesto a pagarse por tal
11 concepto; y setecientos ocho sucres, cincuenta centavos en la Te-
12 sorería Municipal por el impuesto a favor de los Colegios, sobre
13 la misma reducción del capital ampliado, al cinco por ciento.
14 Leído este instrumento a los comparecientes, por mí el Notario,
15 íntegramente, en presencia de los testigos señores Gustavo Gon-
16 zález, Alejandro Mosquera y Humberto Mejía, mayores de edad,
17 vecinos de este lugar, idóneos y conocidos por mí, los otorgan-
18 tes lo aprueban, se ratifican en todo su contenido y firman con
19 los testigos y conmigo el Notario, en unidad de acto; doy fe.-
20 Carlos Tosi.-R.B. Infiguez.-P.Tosi.-Frank Tosi.-Carlos A.Tosi.-
21 Testigo, G. González.-Testigo, A. Mosquera.-Testigo, H. Mejía.-
22 Abelardo Tamariz Crespo. Notario Público.-
23 Presente fui a su otorgamiento. En su fe, doy, sello, signo y
24 firmo esta cuarta copia, en Guenca, a treinta de Junio de mil
25 novecientos sesenta y cinco.-



Abelardo Tamariz Crespo
Notario Público